

Miércoles, 2 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

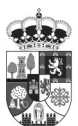
#### Ayuntamiento de Talayuela

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos n.º 07/2024.**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 5 de septiembre, sobre Expediente de Modificación de Créditos n.º 07/2024 en la modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con mayores ingresos por importe de 398.470,37 euros, como sigue a continuación:

#### Presupuesto de Gastos

Cap	Denominación	Crédito extraordinario	Suplemento de crédito
4	Transferencias Corrientes	9.000,00 €	0,00 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.000,00 €	369.470,37 €
TOTAL		29.000,00 €	369.470,37 €



Miércoles, 2 de octubre de 2024

### Presupuesto de Ingresos

Mayores ingresos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Modificaciones
42000	Liquidación definitiva de 2022	398.470,37 €
TOTAL INGRESOS		398.470,37 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Talayuela, 1 de octubre de 2024

Roberto Baños Martín  
ALCALDE - PRESIDENTE

